

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de enero de 2022.

NOTA N.º S22000042.

Señora
Vicepresidenta
Comisión Arbitral del Convenio Multilateral
Cra. Laura Mariela Manzano

Nos dirigimos a Ud. a fin de hacerle llegar nuestra inquietud a raíz de los múltiples acontecimientos que están afectando el normal desarrollo del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

En primer lugar quisiéramos destacar que en estos momentos Argentina está atravesando la tercera ola de Covid-19, hecho que ha impactado notoriamente en el incremento del ausentismo laboral en todos los ámbitos, entre los que lógicamente, no escapa el de nuestra profesión, y ocasionando un retraso significativo en la entrega de documentación e información por parte de los contribuyentes.

En segundo lugar, nos encontramos que de la mano de la histórica ola de calor que vive nuestro país en este mes de enero, se vienen produciendo una gran cantidad de cortes de energía eléctrica, los que incluso afectan a los servidores de internet.

Quisiéramos destacar este último punto, ya que incluso vuestro organismo ha publicado las dificultades de acceso que se presentan para operar los sistemas que funcionan bajo vuestra tutela, imposibilitando de esta forma dar cumplimiento a las obligaciones de los contribuyentes.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos evaluar los problemas señalados que consideramos tienen carácter de extraordinarios, y establecer la posibilidad de que sean consideradas como presentadas en término las Declaraciones Juradas con vencimiento durante el mes de enero, que se cumplimenten hasta el día 28 de enero.

En el mismo sentido, y acompañando dicho vencimiento especial, sería importante que se otorgue un plazo especial para el pago de las mencionadas obligaciones hasta el día 31 de enero.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman
Secretario
LE 4/91



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56